

BOLSA DE TRABAJO DE LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA A 28/11/2023 DEL ÁREA DE CONOCIMIENTO INGENIERÍA ELÉCTRICA (535)

PLAZA ACEPTADA FECHA ACEPTACIÓN	ESTADO	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACIÓN	FECHA LÍMITE	BADA TC	JOZ TP	CÁC TC	ERES TP	MÉ TC	RIDA TP	PLASE TC	ENCIA TP E	NGC1
	RJ1	***7333***	PRIETO BALLESTER, JOSÉ MIGUEL	2,953	02/11/2025	Х	Х	Х	Х	Х	Х	0	0	0
	RJ8	***9258***	MORENO RABEL, MARÍA DOLORES	2,951	02/11/2025	X	0	Х	0	Χ	0	Х	0	0
	RJ1	***9935***	MENDOZA AZORES, FERMÍN	1,830	02/11/2025	Χ	Χ	Χ	X	Χ	X	Χ	Χ	0
DL1982A		***5581***	MÁRQUEZ AVELLI, JESÚS	1,549	02/11/2025	Χ	Х	Х	Х	Χ	Χ	0	0	0

CODIFICACIÓN BOLSAS DE TRABAJO

Renuncia justificada:

RJ1. Trabaja UEx

RJ2. Contratos Personal Investigador UEx

RJ3. Incapacidad temporal

RJ4. Licencia por maternidad/paternidad/lactancia

RJ5. Adopción/Acogimiento

RJ6. Suspensión por cuidado de hijo

RJ7. Incompatibilidad en contratos a T.P.

RJ8. No procede llamamiento: cuando eligen algún campus concreto o tipo de contrato T.C/T.P.

RJ9. Cuando aceptan otra plaza y aún no ha firmado el contrato ofrecido.

RN1. Renuncia NO justificada. Pasa al último de la lista.

RN2. Renuncia NO justificada 2. ELIMINACIÓN BOLSA.

Exclusión:

- E1. Renuncia a puesto de trabajo en la UEx.
- E2. Renuncia a plaza ganada (se interpreta que ganar una plaza y no quererla es como renunciar a un puesto de trabajo en activo)
- E3. Si acepta y no comparece para formalizar el contrato.
- E4. Estar sancionado con expediente disciplinario por falta grave o muy grave.
- E5. Falsedad documental en méritos alegados.
- E6. Pérdida de orden de prelación dos veces por renuncia no justificada.